



OFICIALÍA MAYOR
DEL ESTADO
DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS
2011 - 2014

Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-060-2026, relativa a la Adquisición de Material de Limpieza.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del Estado de Chiapas; siendo las 13:00 horas del 04 de agosto de 2026, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el **Fallo de la Licitación Restringida Estatal Presencial Número LRE-060-2026**, relativa a la **Adquisición de Material de Limpieza**; del "Anexo A" para la **Universidad Politécnica de Chiapas**, con Recursos Provenientes del Ramo A3 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.

Con fundamento en los artículos 34, 39, 41 y 45 fracción XIII, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y el punto 5.3 de las Bases que rigen la presente licitación y en el análisis de las Propositiones Técnicas, Dictamen Técnico, Propositiones Económicas, Cuadro Comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1.- De las Propositiones Desechadas:

1.1. De la licitante **Mirian Sánchez Moreno**, se desecha de su proposición económica el "Anexo A," toda vez que los precios totales ofertados superan los precios totales máximos de Referencia, por lo que no se acepta el Anexo antes mencionado; de conformidad con los puntos 3.7, 3.8 y 5.2.4 primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

1.2. Del licitante **Comercializadora y Manufactura Global de Chiapas S.A. de C.V.**, se desecha de su proposición económica el "Anexo A," toda vez que los precios totales ofertados superan los precios totales máximos de Referencia, por lo que no se acepta el Anexo antes mencionado; de conformidad con los puntos 3.7, 3.8 y 5.2.4 primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

2.- De la Proposición Solvente:

2.1. Se acepta de la Proposición Económica del Licitante **Grupo Comercial Zafiro S.A. de C.V.**, el "Anexo A" por un importe antes de I.V.A. de **\$350,374.20 (Trescientos Cincuenta Mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos 20/100 M.N.)**; por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio total máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos 3.7., 5.2.2. y 5.2.4. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo 45 fracción XII de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

3.- De la Proposición Adjudicada:

3.1. De la suma total del calendario de entrega, de la requisición por el proyecto autorizado, se adjudica al Licitante **Grupo Comercial Zafiro S.A. de C.V.**, el **"Anexo A"** por un importe total con I.V.A. incluido de **\$406,434.05 (Cuatrocientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos 05/100 M.N.)**; por ser la propuesta solvente más baja, estar por debajo del precio total máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; de conformidad con lo establecido en los puntos 3.7. y 5.3. de las citadas Bases y con los artículos 34, 39 y 45 fracción XIII de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y de conformidad a la información generada en el **Sistema de Gestión de Requisiciones**.

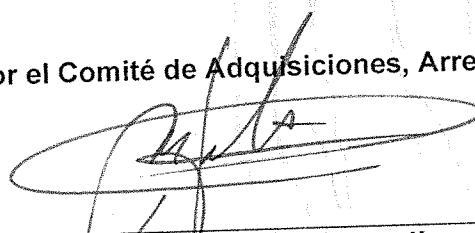
De la Información de la Licitación:

Se informa al licitante adjudicado que deberá sujetarse al plazo de entrega de los bienes que se encuentran indicados en el **"Anexo A"** y conforme al Calendario de Entrega y Pago del **"Anexo L"**; el contrato será generado por la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando el licitante adjudicado en los términos que establece el artículo 50 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

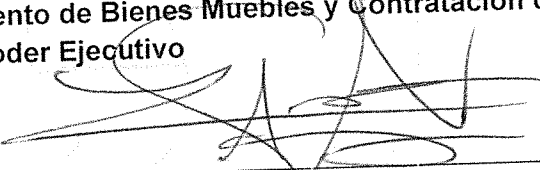
El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado (<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **13:15** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

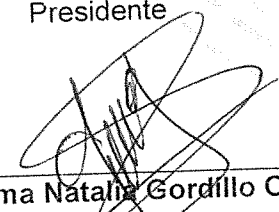
Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
del Poder Ejecutivo



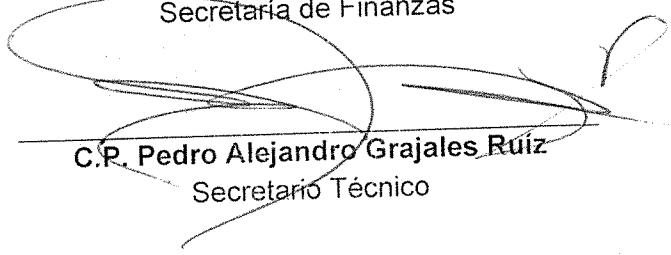
Víctor Manuel Urbina Abadía
Presidente



Lcdo. Luis Alberto Vázquez Vázquez
Vocal Suplente de la
Secretaría de Finanzas



Lcda. Gemma Natalia Gordillo Onofre
Vocal Suplente de la Secretaría de
Economía y del Trabajo



C.P. Pedro Alejandro Grajales Ruiz
Secretario Técnico